

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

922 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Apertuta Sección 535.05/10 referente al concursado CONSTRUCCIONES ANDRÉS GARRIDO Y GARCÍA, por auto de fecha 14/12/2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15-09-2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21-12-2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo acordado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 14 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110093241-1